Universidad Zaragoza
1542

Plan anual de innovación y mejora — Programa de Doctorado en Derecho

Curso 2018/2019

A.— Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa

Descripción
1. Deben llevarse a cabo actividades de internacionalización en el PD.
2. Debe insistirse a los directores de tesis en la conveniencia de incorporar doctores extranjeros en los tribunales de tesis.
3. Debe preverse un sistema de gestión administrativa que recoja los indicadores de impacto científico de los doctorandos para que el indicador se pueda conocer automáticamente y ser facilitado a la CAD en cuanto se deposita la tesis doctoral.
4. Debe actualizarse correctamente la Web del PD de la Facultad para adecuarla a los contenidos de la residenciada en la ED.
5. Conviene incorporar a nuevos doctores al PD con sexenios, último vivo.
6. Debe continuar velándose por la presencia o composición equilibrada entre mujeres y hombres en los tribunales de tesis doctorales. El artículo 140 de los Estatutos UNIZAR, tras reforma por Dec. 27/2011, de 8 febrero del Gobierno de Aragón (BOA 18 febrero 2011), al referirse a la formación de las comisiones que resuelvan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios exige que se procure "una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Ver también la Disposición Adicional Undécima de los mismos Estatutos: "La Universidad promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración de su personal..." Y el artículo 16 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, "Los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan".
7. Debe solicitarse la ampliación a 30 plazas solicitando la correspondiente modificación de la Memoria a ACPUA.
8. Debe solicitarse la incorporación de una nueva línea de investigación en Derecho penal para hacer más competitivo el PD, con incorporación de nuevos doctores adscritos a la línea.

B.— Acciones de innovación y mejora

Problema diagnosticado	Objetivos de mejora	Acciones propuestas	Inicio	Final	Responsable aprobación
Cierta falta de interés y posibilidad de los doctorandos (muchos a TP y profesionales ejercientes) por realizar actividades de internacionalización.	Mejora de todos los indicadores del apartado 7. Lograr una mayor difusión entre los doctorandos de la relevancia en su formación de la realización de actividades de internacionalización.	Organización seminario internacional con invitación ponentes extranjeros. Solicitud financiación PIIDUZ próx. convocat. Seguirá promoción internacional Jornadas para investigadores formación.	2019	2020	CAD
Presencia de indicadores muy bajos de presencia de doctores internacionales en los tribunales de tesis (0/24 en 2018/2019).	Invitar a mayor número de doctores extranjeros a tribunales de tesis. Mejorar indicador 4.2 Informe Evaluación Calidad.	Trasladarlo por escrito a los doctores miembros del PD-D° recordando esta necesidad. Pedir a la ED y UNIZAR cubrir adecuadamente el coste del viaje de los doctores extranjeros.	2019	2020	CAD-Coordinadora.
Necesidad de consignar en apartado 6.11 “número medio de resultados científicos de las tesis doctorales”; pero no constan datos en sede administrativa; la CAD no puede conocerlos.	Facilitar el trabajo de la Comisión de Evaluación de la Calidad para la elaboración y aprobación del Informe anual de Evaluación de la Calidad.	Que desde la sede administrativa se solicite a los doctorandos cuando depositen la tesis que aporten los datos sobre resultados científicos de las tesis doctorales que van a defender.	2019	2021	ED
En la Web de la Facultad de Derecho constan datos completamente incorrectos y sin actualizar del PD y que no coinciden con los de la Web ED.	Favorecer la transparencia y publicidad del PD. Que los datos figuren correctamente y coincidan en ambas Web (Facultad Derecho y ED).	Solicitar al Decano y Administrador Centro borrar de la Web de la Facultad de Derecho toda la información incorrecta dejando exclusivamente un enlace a Web ED	2019	2019	Coordinadora. Decano Facultad.
Datos incorrectos en MPD (doctores que no cumplen requisitos, fallecidos...). Porcentaje reducido del doctores jóvenes.	Mejorar la competitividad y la fuerza docente del PD. Mejorar indicadores 4.	Incorporar doctores al PD con sexenio vivo. Modificación apartado RRHH en MPD incorporando doctores con sexenio vivo; corregir datos incorrectos. Asignación de líneas y equipos correctamente.	2019	2020	CAD-ED.
Falta de cumplimiento total de la normativa sobre igualdad de género en la composición de tribunales de tesis.	Cumplir la normativa y el artículo 16 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Trasladarlo por escrito a los doctores miembros del PD-D° recordando esta necesidad.	2019	2020	CAD y Coordinadora PD-Derecho.
Incremento sistemático de la demanda de plazas para hacer la tesis en el PD. Insuficiencia de las 20 plazas previstas. Desviación superior al 10% permitido ACPUA.	Adaptar la oferta del PD a la demanda de la sociedad.Mejorar indicadores 1.1. y 1.2.	Solicitud a ACPUA de modificación de la Memoria admitiendo 30 plazas cada año, sin distinguir entre TC y TP.	2019	2020	CAD-ED-ACPUA
Falta de línea de investigación y equipos que atiendan al Derecho Penal.	Mejorar la competitividad y la fuerza docente del PD al incorporar un equipo de investigación con una línea relevante y proyectos de investigación competitivos que la sustentan.	Solicitud a ACPUA de incorporación de una nueva línea de investigación en la Memoria del PD-Derecho.	2019	2020	CAD-ACPUA

B.1.— Valoraciones

Descripción
La realización de cursos y seminarios doctorales con invitación de ponentes extranjeros redundará sin duda en una mejora de este indicador y en el interés de los doctorandos favoreciendo además las relaciones del Programa con doctores extranjeros. Se espera que con esta medida, los indicadores mejoren sustancialmente. Ya existen indicios de ello en tesis a defender en 2019/2020. Mejora en la gestión de la sede administrativa del PD y su coordinación con la CAD. Se logrará con ello que los datos se puedan conocer automáticamente y de forma sencilla por la Comisión de Evaluación de la Calidad del PD cuando haya que elaborar el correspondiente informe anual. Mejora en la transparencia en la oferta del PD-Derecho, para terceros y también para la revisión de ACPUA. Mejora en la configuración del apartado de recursos humanos del PD, la competitividad y la fuerza docente del PD. Cumplir la legislación vigente sobre promoción de la igualdad de género. La ampliación de plazas permitirá adecuar la oferta del PD-Derecho UNIZAR a la demanda de la sociedad. Las incorporación de una nueva línea de Derecho penal en el PD mejorará su competitividad haciendo más atractiva la oferta y permitirá incorporar tanto a un equipo de investigación de referencia y de calidad contrastada con proyectos de investigación relevantes y activos, así como doctorandos que desarrollen sus investigaciones en esta atractiva línea.

C.— Acciones que supongan una modificación del título (EN SU CASO)

D.— Fecha de aprobación

Fecha
15/01/2020